

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 1 de 18		

Preparado por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
 <i>Noe R. Solis Contreras</i> MÉDICO OCUPACIONAL CMR. 43496	 Miguel Angel Navincopa	 Jose Segundo Pereda
Medico Ocupacional	EHS Supervisor	Jefe de Underground
Fecha de Elaboración: 30/12/2023	Fecha de Revisión: 09/01/2024	Fecha de Aprobación: 12/01/2024

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 2 de 18		

PROGRAMA DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL

1. Introducción	3
2. Objetivos	4
2.1 Objetivos colectivos	4
2.2. Objetivos Individuales	4
3. Alcance	5
4. Referencias – Base legal / Normativa de referencia	5
5. Responsabilidades	6
6. Definiciones	8
7. Especificaciones	10
8. Cronograma de actividades	13
9. Anexos	14

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 3 de 18		

1. Introducción

JOY GLOBAL (PERÚ) S.A.C. al realizar labores dentro de la unidad minera Alpayana, asume un rol de importancia vital como un socio estratégico en adaptación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con la legislación vigente (Ley N°29783), contribuyendo así a velar por la salud de sus colaboradores, adaptando diversas estrategias.

Una de esas estrategias es la vigilancia de la salud de los trabajadores que es el proceso de recolección de información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionadas con el trabajo, controlar los factores de riesgo y prevenir los daños a la salud del trabajador. De esta forma observamos que la vigilancia de la salud es un componente esencial de la prevención de riesgos laborales y como tal, una actividad que debe integrarse necesariamente en todas las fases de actuación de los servicios de prevención cuyas acciones están orientadas a evitar los daños a la salud.

En JOY GLOBAL (PERÚ) S.A.C. estamos conscientes de la importancia que tiene mantener una vigilancia médica ocupacional de todos los trabajadores especialmente de aquellos que desempeñan actividades con características de alto riesgo para la salud, para evitar posibles enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo. Por eso se ha elaborado el presente programa de vigilancia. Su propósito es detectar precozmente el daño derivado de la exposición a riesgo de enfermedades ocupacionales y orientar las intervenciones en el ambiente laboral.

para contribuir a prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales y evitar la progresión del daño.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 4 de 18		

2. Objetivos.

2.1 Objetivos colectivos

- Estandarizar los criterios para el desarrollo de un Programa de vigilancia médica.
- Establecer un Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores para identificar y controlar los riesgos ocupacionales con la finalidad de mantener la integridad física, mental y social del trabajador.
- Determinar las actividades específicas en salud para reducir el impacto de los agentes que generan riesgo en los trabajadores expuestos.

2.2. Objetivos Individuales

- Elaborar e implementar los Programas específicos de Vigilancia Médica Ocupacional de acuerdo con los agentes de exposición según la evaluación cualitativa de factores de riesgo.
- Desarrollar los cronogramas con sus actividades y tareas según los Programas específicos establecidos por la matriz de identificación y evaluación cualitativa de los agentes ocupacionales y factores disergonómicos.
- Generar indicadores de cumplimiento y porcentajes de avances del Programa de vigilancia médico ocupacional como de los Programas específicos.
- Documentar las evidencias de los Programas específicos de vigilancia médica ocupacional.
- Promover el cuidado de la salud auditiva y controlar que los casos identificados presenten deterioro en su capacidad auditiva y/o pérdida de la audición inducida por ruido.
- Promover una cultura preventiva de trastornos musculo esquelético
- Promover medidas para la protección de los trabajadores expuestos laboralmente a radiación ultravioleta de origen solar
- Promover acciones de estilos de vida saludable en los trabajadores
- Mantener actualizado el registro de enfermedades ocupacionales, accidentes laborales y enfermedades comunes.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 5 de 18		

- Desarrollar programas de capacitación en temas de salud ocupacional, enfermedades ocupacionales y enfermedades comunes, así como en primera respuesta a emergencias

3. Alcance

Para todos los trabajadores de la Empresa JOY GLOBAL (PERÚ) S.A.C. y deberá ser cumplido por todos los trabajadores que laboren en la unidad minera de Alpayana.

4. Referencias – Base legal / Normativa de referencia

- Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Ley 30222 “Modificatoria de la Ley 29783”.
- Ley 26842 “Ley general de salud”
- Decreto Supremo 005 – 2012 – TR “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo 006 – 2014-TR “Modificatoria del Reglamento de la Ley 29783”.
- Decreto Supremo 024 – 2016 – EM “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería”.
- Decreto Supremo 023 – 2017 - EM “Modifican diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM”
- Decreto Supremo 003 – 98 – SA “Aprueban normas técnicas del seguro complementario de trabajo de riesgo”.
- Resolución Ministerial 312 – 2011 /MINSA “Protocolo de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.”
- Resolución Ministerial 571 – 2014/MINSA “Modificatoria de la RM 312 – 2014/MINSA”.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 6 de 18		

- Resolución Ministerial 050 – 2013 – TR “Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”.
- Decreto Supremo 480 – 2008 – MINSA. “Norma técnica que establece el listado de enfermedades profesionales.”
- RM N° 375-2008-SA; Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley N° 28048 Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pone en riesgos su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- RM 374-2008-TR: Aprueban el listado de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.

5. Responsabilidades

5.1 Jefe de Underground:

- Garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa y el liderazgo dentro del proyecto.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa de vigilancia medico Ocupacional, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover y apoyar las actividades de salud ocupacional.

5.2 Supervisor a Cargo:

- Coordinar adecuada y oportunamente con el área de salud ocupacional sobre las acciones preventivas promocionales que pudieran requerir dicha participación.
- Verificar que los colaboradores hayan recibido la formación necesaria para desarrollar su trabajo de manera segura, saludable y responsable.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 7 de 18		

5.3 Médico Ocupacional:

- Elaborar e implementar el programa de vigilancia médica de la empresa JOY GLOBAL (PERÚ) S.A.C..
- Cumplimiento del programa de vigilancia de la salud de los trabajados de la empresa JOY GLOBAL (PERÚ) S.A.C. mediante exámenes de salud: Preocupacional, anual y de retiro; con la intención de detectar tempranamente cualquier enfermedad ocupacional o condición de salud que requiera atención o restricción en su labor.
- Registrar enfermedades ocupacionales, descansos médicos, absentismo por enfermedad, evaluación estadística de los resultados y planes de acción.
- El asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador, enfermedad Ocupacional, primeros auxilios, urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional.
- La capacitación de los temas de Salud Ocupacional de los trabajadores de la empresa JOY GLOBAL (PERÚ) S.A.C., enfocados en la promoción de la salud y prevención de enfermedades ocupacionales.
- Informar de manera periódica sobre el avance del presente programa y seguimiento de casos médicos.

5.4 Trabajador:

- Seguir las diferentes directrices indicadas por el área de Salud ocupacional de la empresa JOY GLOBAL (PERÚ) S.A.C. a fin de garantizar el cumplimiento de las diferentes actividades indicadas en este documento buscando preservar la salud y seguridad de todos los trabajadores.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 8 de 18		

- Participar, obligatoriamente, en toda capacitación programada relacionada a las actividades de Salud e Higiene Ocupacional.

6. Definiciones

1. **La vigilancia de la salud de los trabajadores** es el proceso de recolección de información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionadas con el trabajo y controlar los factores de riesgos y prevenir los daños a la salud del trabajador, debe ser realizada por el Médico Ocupacional, bajo la responsabilidad del empleador.
2. **Enfermedad Profesional.** - Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, y de carácter legal. Exámenes Médicos. - Serie de investigaciones diligentes, realizada por persona legalmente autorizada y especialmente capacitada, para prevenir o curar enfermedades contar de una examen médico clínico, examen psicológico y exámenes complementarios determinado por el Médico Ocupacional.
3. **Evaluaciones Médico-Ocupacionales.** - Están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
4. **Exposición Ocupacional.** - Se define como la presencia de un factor de riesgo sea físico, químico, biológico, ergonómico o psicosocial en contacto con el trabajador en el ambiente laboral, por un determinado tiempo.
5. **Factores de Riesgo Ocupacionales.** - Agentes de naturaleza física, química, biológica o aquellas resultantes de la interacción entre el trabajador y su ambiente laboral, tales como psicológicos y ergonómicos, que pueden

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 9 de 18		

causar daño a la salud. Denominados también factores de riesgos ocupacionales, agentes o factores ambientales o peligros.

6. **Guía Técnica.** - Documento normativo del Ministerio de Salud con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades.
7. **Listado de Enfermedades Profesionales.** - Es la relación de todas y cada una de las enfermedades profesionales vigentes en el Perú, aprobadas por Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA que aprobó la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1. “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales”.
8. **Medicina Ocupacional.** - Especialidad médica, que busca controlar los factores de riesgo ocupacionales, así como de diagnosticar y tratar precozmente los accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas al trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
9. **Ocupación.** - Es la tarea o actividad que una persona desempeña en su centro de trabajo y que puede estar relacionada o no con su profesión (nivel de educación), y por la cual recibe una remuneración económica o un beneficio.
10. **Pre patogénico.** - Etapa del proceso Salud – Enfermedad que ocurre antes de las manifestaciones clínicas y depende de las condiciones del medio ambiente, el agente y el huésped. Representan para el huésped los factores de riesgo, que pueden ser de dos clases: endógenos (condiciones genéticas, inmunitarias, anímicas, etc.) y exógenos (el medio ecológico, que depende del agente). Este período ocurre antes de la enfermedad, lo que nos permite saber cuándo aparecerá para poder contrarrestarla.
11. **Póliza.** - Documento que sirve para demostrar la validez de un contrato, en seguros, bolsa y en otros aspectos que pudiera causar daño; en él aparecen las condiciones, características, cláusulas, etc., del contrato.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 10 de 18		

12. **Psicología Ocupacional.** - Especialidad que tiene por objeto promover y proteger la salud mental del trabajador expuesto a factores de riesgo ocupacionales que pueden alterar su salud integral.
13. **Riesgo Ocupacional.** - Probabilidad de daño a la salud por la exposición a factores de riesgo ocupacionales.
14. **Salud Ocupacional.** - Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo y, adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo sus aptitudes y capacidades.
15. **Trabajador(a).** - Una persona que de forma voluntaria presta sus servicios remunerados en un centro de trabajo o bien como trabajador independiente.
16. **Tratamiento.** - Conjunto de medios farmacológicos, físicos u otros que se emplean para curar o aliviar un deterioro de la salud, provocado por un accidente o por una enfermedad.
17. **Vigilancia.** - Proceso que consiste en la identificación, análisis, interpretación y difusión sistemática de datos colectados, generalmente, por medio de métodos que se distinguen por ser prácticos, uniformes y rápidos, que sirven para observar las tendencias en tiempo, lugar y persona. Con ellos pueden observarse o anticiparse cambios, que requieren acciones oportunas, como la investigación o la aplicación de medidas de prevención y control.

7. Especificaciones

Se considera los siguientes puntos para el desarrollo del Programa de vigilancia médica ocupacional.

a. Evaluaciones Médicas ocupacionales:

Los exámenes médicos ocupacionales que deben considerarse para una detección temprana de cualquier enfermedad ocupacional o condición de salud pre patológica que requiera atención o restricción en su labor son:

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 11 de 18		

- EMPO
- EMOA
- EMOR.
- Evaluaciones complementarias.

Sera registrada en una *base de seguimiento en Excel* de los EMPO, EMOA y EMOR de los trabajadores, con puestos, fecha de vencimiento y observaciones, entre otros. **(Anexo N°01)**.

b. Evaluaciones del riesgo de exposición.

- **Evaluaciones cualitativas de los agentes o factores de riesgo:**
Comprende de naturaleza: físicos, químicos y biológicos de acuerdo con las metodologías de la Gestión del Riesgo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú (MTPE), National Institut for Occupational Safety and Health de los EE.UU. (NIOSH) o de la Occupational Safety y Health Administration de los EE.UU. (OSHA).
- **Evaluaciones cuantitativas para aquellos agentes o factores de riesgos:**
Existen agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que deben ser medidos de acuerdo con las disposiciones de Higiene Ocupacional establecidas según:
 - La Ley N° 26842, ley General de Salud, Capítulo VII de la Higiene y Seguridad de los Ambientes de Trabajo.
 - Decreto Supremo N°024-2016-EM Capítulo XI Higiene Ocupacional, artículo 100 al 116.

La información de los monitoreos va a confirmar o desestimar los Programas específicos de vigilancia médica ocupacional generados.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 12 de 18		

c. Evaluaciones médicas asistenciales.

Las evaluaciones médicas asistenciales realizadas por el centro médico en mina y en las clínicas externas, permitirán tener una información de la condición del trabajador, ya sea por:

- Enfermedad común.
- Accidente de trabajo.
- Condiciones pre patológicas.

Deberá contener:

- Informe Trimestral de Vigilancia Epidemiológica, para observar el comportamiento de las patologías prevalentes e identificar alguna que requiera.
- Seguimiento de los casos de Accidentes de Trabajo y condiciones pre patológicas y asegurar una adecuada reinserción a la actividad laboral del colaborador sin ir en desmedro de su recuperación y/o salud.

d. Indicadores

Los indicadores para considerar en el Programa de Vigilancia Médica Ocupacional general:

Numero de trabajadore Activos: Numero de trabajadore activos incluyendo personal en mina y personal en descanso asignado a Alpayana.

Índice de frecuencia de enfermedad profesional (IFEP):

$$\frac{\text{Número de enfermedades profesionales} * 1000000}{\text{Número de horas hombre trabajada}}$$

Índice de severidad de enfermedad profesional (ISEP):

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 13 de 18		

Número de días perdidos por enfermedad profesionales * 1000000

Número de horas hombre trabajada

Indicador de vigencia de exámenes médicos:

Número de exámenes médicos vigentes

Número de trabajadores activos

Indicador de entrega de resultados de exámenes médicos a los trabajadores:

Número de exámenes médicos vigentes entregados

Número de trabajadores activos

Indicador de seguimiento a observaciones medicas:

Número de trabajadores que levantaron observaciones del mes

Número de trabajadores con observaciones por vencer del mes

Registro y seguimiento de casos de accidente de trabajo:

Número de trabajadores con accidente de trabajo registrados y seguidos

Número de trabajadores con accidente de trabajo en el mes

e. Registro A la actualidad no se ha registrado enfermedades ocupacionales, más se registrará en base al **Anexo N°02**.

8. Cronograma de actividades

Debe incluir objetivo, las actividades, detalle de tareas, responsables, el mes que se realizará, indicadores y % del avance de los indicadores.

Se refiere al cronograma del Programa de Vigilancia Médica Ocupacional. (**Anexo N°03**).

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 14 de 18		

Programas específicos del Programa de Vigilancia Médica Ocupacional.

Enumere los Programas específicos de vigilancia, según la matriz de identificación y evaluación cualitativa de agentes ocupacionales.

- Programa de prevención de trastornos músculo esqueléticos.
- Programa de protección solar.
- Programa de vida saludable.
- Programa de inmunizaciones.
- Programa de conservación auditiva.
- Programa de conservación respiratoria.
- Etc.

9. Anexos

- a. Anexo N°01: Seguimiento de EMOS.
- b. Anexo N°02: Registro de Enfermedades Ocupacionales.
- c. Anexo N°03: Ejemplo de cronograma del Programa de Vigilancia Médica Ocupacional.



**PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA
OCUPACIONAL**

Sistema Integrado de Gestión

Código: PASHO-ALP-01 | **Versión: 01**

Área: EHS | **Página 15 de 18**

**Joy Global
(Perú) S.A.C.**

a. Anexo N°01: Seguimiento de EMOS.

AÑO DE EXAMEN	APELIDOS Y NOMBRES	ESTADO	DN	FECHA DE NACIMIENTO	ED.	PUESTO	PROCEDES	TELEF.	CENTRO MEDICO	TIPO DE EXAMEN	SEDE	FECHA DE EXAMEN	FECHA DE GRABACION	ESTADO DE CADUCIDAD	FECHA DE CADUCIDAD	DÍAS POR VER EN ENO	GRUPO SANGUÍNEO
2023	ANGELES CASTILLO ROBERTO JUAN	ACTIVO	32369874	13/03/1975	48	DRILL MASTER	LIMA	94386405	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	4/5/2023	10/4/2023	VENCIDO	4/4/2024	79	OPOSITIVO
2023	CARHUAPICHA DULANZO, JOEL PERCY	ACTIVO	71051282	26/12/1991	32	TECNICO UNDERGROUND	LIMA	93485593	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	9/2/2023	9/2/2023	VENCIDO	9/1/2024	249	OPOSITIVO
2023	CHAVEZ RONAL ALEJANDRO	ACTIVO	10059779	02/04/1978	45	GERENTE COMERCIAL	LIMA	93375438	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	9/3/2023	3/1/2024	ES	3/1/2024	239	OPOSITIVO
2023	CUBA SIVIA ANTONIO	ACTIVO	41236052	14/02/1982	41	ACCOUNT MANAGER	LIMA	95323943	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	3/0/2023	3/2/2024	71	3/2/2024	71	OPOSITIVO
2023	JULIA LEON NELSON RIQUE	ACTIVO	44194000	03/06/1987	36	TECNICO UNDERGROUND	JUNIN	93204673	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	4/2/2023	19/2/2023	VENCIDO	4/2/2024	36	OPOSITIVO
2023	INDA RODAS MARICELIANO	ACTIVO	88005402	14/05/1979	44	TECNICO UNDERGROUND	APURIMAC	98650043	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	5/9/2023	5/9/2024	100	5/9/2024	100	OPOSITIVO
2023	ROBLES AREVALO, ERICK	ACTIVO	73590042	22/08/1995	31	TECNICO UNDERGROUND	HUANUCO	98085297	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	2/2/2023	2/2/2024	17	2/2/2024	17	OPOSITIVO
2023	LAZZI MEJIA OSCAR ORLANDO	ACTIVO	72376719	01/04/1992	31	ASISTENTE DE PLANEAMIENTO	LIMA	94224916	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	1/3/2023	3/1/2024	15	3/1/2024	15	OPOSITIVO
2023	RAVINICOPA JUAN ISQUIEL ANGEL	ACTIVO	40901086	02/02/1986	37	SUPERVISOR DE HS	HUANCAYA/ELICA	98665530	NATCLAR	PERIODICO	LIMA	3/0/2023	12/2/2023	VENCIDO	3/2/2024	71	OPOSITIVO
2023	GUIMACALDORON RODER MANUEL	ACTIVO	41042576	04/07/1981	42	TECNICO UNDERGROUND	LIMA	98897709	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	3/1/2023	3/1/2024	56	3/1/2024	56	OPOSITIVO
2023	ALEJANDRO HURTADO ALEX FORTUNATO	ACTIVO	48470734	27/07/1989	29	TECNICO UNDERGROUND	LIMA	95877350	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	3/1/2023	3/9/2023	53	3/9/2024	53	OPOSITIVO
2023	PEREDA TORRES SEGUNDO JOSE	ACTIVO	10625520	31/05/1977	46	JEFE DE UNDERGROUND	LIMA	97859833	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	5/2/2023	5/2/2024	100	5/2/2024	100	OPOSITIVO
2023	MEDRANO ALAGA RIVER OLIVER	ACTIVO	46725378	06/09/1990	33	TECNICO UNDERGROUND	LIMA	98635797	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	4/1/2023	4/1/2024	86	4/1/2024	86	OPOSITIVO
2023	VILCHEZ AGREDA HERESIA	ACTIVO	40197629	13/11/1989	30	TECNICO UNDERGROUND	LIMA	95059547	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	3/2/2023	3/2/2024	70	3/2/2024	70	OPOSITIVO
2023	ALCANTARA ARRIETA LUEL MELICU	ACTIVO	41003028	04/07/1981	42	TECNICO UNDERGROUND	LIMA	98780591	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	3/0/2023	9/2/2023	257	9/2/2024	257	OPOSITIVO
2023	QUIMADA MALDONADO WILFREDO LOY	ACTIVO	45918948	03/07/1987	36	TECNICO UNDERGROUND	LIMA	95573447	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	3/0/2023	9/2/2023	257	9/2/2024	257	OPOSITIVO
2023	REYES DELGADO CLINTON JONAS	ACTIVO	70870256	20/11/1992	31	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO/UG	LIMA	98752752	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	10/2/2023	4/2/2024	100	1/1/2024	281	OPOSITIVO
2023	JARA RUPAY JAVIER JONAS	ACTIVO	40426931	10/11/1979	44	ESPECIALISTA UG	LIMA	94424169	NATCLAR	PREOCUPACIONAL	LIMA	1/1/2023	1/1/2024	289	1/1/2024	289	OPOSITIVO

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 16 de 18		

b. Anexo N°02: Registro de Enfermedades Ocupacionales

REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)						4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
6	7	COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO											8	UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS		
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASSEGURADORA												
Completar solo si contrae servicios de intermediación o tercierización:																
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																
9	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	10	RUC	11	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)						12	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
14	15	COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO											16	LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS		
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASSEGURADORA												
DATO REFERENTE A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																
17	TIPO DE AGENTE QUE ORIGINA LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	18	Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE AÑO:	19	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL		20	PARTE DEL CUERPO, SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO		21	Nº TRAB.	22	ÁREAS	23	Nº DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
24 TABLA REFERENCIAL 1: TIPO DE AGENTES																
FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICO		DISEGREGACIÓN		PSICO SOCIALES								
Ruido	F1	Gasos	Q1	Virus	Q1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico			P1					
Vibración	F2	Vapores	Q2	Beclós	Q2	Desplazamiento inadecuado	D2	Estres laboral			P2					
Luminosidad	F3	Nebulinas	Q3	Beclorías	Q3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo			P3					
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	Q4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entreamiento			P4					
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Pardalitos	Q5	Otros, indicar	D5	Aislamiento			P5					
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	Q6			Otros, indicar			P6					
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Rocedores	Q7											
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	Q8											
Otros, indicar	F9															
25 DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.																
26 COMPLETAR SOLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (Ref. D.S. 039-83-PCM / D.S. 016-2006- SA)																
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS				SE HA REALIZADO MONITOREO A LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)												
27 MEDIDAS CORRECTIVAS																
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA								RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN		Completar la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)				
										DIA	MES	AÑO				
1.- 2.-																
Insertar tantas regalías como sean necesarias...																
28 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DELA INVESTIGACIÓN																
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:								
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:								

	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL		Joy Global (Perú) S.A.C.	
	Sistema Integrado de Gestión			
	Código: PASHO-ALP-01	Versión: 01		
	Área: EHS	Página 17 de 18		

c. Anexo N°03: Ejemplo de cronograma del Programa de Vigilancia Médica Ocupacional

		PROGRAMA ANUAL DE VIGILANCIA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES ALPAYANA 2024		REG.PE.08.15.09												
				Version 00												
				Noviembre 2023												
DOMICILIO (DIRECCIÓN, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO)		RUC DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº DE TRABAJADORES												
Av. Jorge Basadre Nro. 592 Int. 208, San Isidro, Lima Perú		20308287395	Vta. May. de Otros Productos.	7												
ALCANCE DEL PROGRAMA	SISTEMA DE GESTIÓN INVOLUCRADO	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA		META												
El alcance de este programa se aplica para todos los trabajadores de Joy Global Peru S.A.C. que están destacados en Underground.	PGSSO 2024	Prevenir y controlar cualquier consecuencia en la salud debido a los riesgos ocupacionales, además de promover estados de salud óptimos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.		100%												
SUBPROGRAMA 01 - VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL (Exámenes Medicos Ocupacionales)																
1- OBJETIVO ESPECIFICO		Cumplir con la realización del plan por cuenta de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro al personal de Underground, así como el cumplimiento de las observaciones realizadas a los mismos.														
INDICADOR		Número de trabajadores con examen de ingreso, periódico, anual y con levantamiento de observación/Número de trabajadores Underground														
META		100%														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	YTD	YTD GLOBAL
1	ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL Nro Documentos elaborados/ Nro documentos programados x 100	Programado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100.00%	
	SEGUIMIENTO A EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICO, RETIRO,OTROS)	Ejecutado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
2	Nº de EMO realizados/ Nº de EMO programados	Programado	1	1	5	3	2	0	0	0	4	1	1	0	18	0.00%
	ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EMO A LOS TRABAJADORES	Ejecutado													0	
3	Nº de resultados de EMO entregados/ Nº de EMO realizados	Programado	1	1	5	3	2	0	0	0	4	1	1	0	18	0.00%
		Ejecutado													0	
4	ELABORACION DE INFORME TECNICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE ACUERDO A LA 312-2011 ANEXO 4 MINSA Nro de documento elaborado/ Nro documento programados	Programado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.00%
		Ejecutado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Page 1